



**JUZGADO OCTAVO (8) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D. C.
- SECCIÓN SEGUNDA -**

Bogotá, D.C., cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Expediente: 11001-33-35-008-2018-00308-00
Demandante: Cesar Julio Gordillo Núñez
Demandado: Superintendencia de Notariado y Registro
Asunto: Modifica fecha – Continuación Audiencia de Pruebas

Mediante memorial enviado al correo electrónico del Juzgado, el 18 de marzo de 2021¹, el apoderado de la parte demandante interpuso recurso de reposición contra el auto del 17 de marzo de 2021 y/o solicitó que fuera reprogramada la audiencia fijada para el 19 de abril del año en curso. Al respecto adujo que tiene fijadas para el mismo día audiencias de juicio oral dentro del Proceso No. 110016000101200700034, en el que actúa como apoderado del señor Gonzalo Martín Gutiérrez Díaz.

De conformidad con la anterior solicitud y dando aplicación a lo contemplado en el numeral 3º del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se acepta la solicitud elevada por el apoderado del demandante y en consecuencia se procede a fijar nueva fecha para llevar a cabo dicha diligencia con el objeto de garantizar su comparecencia a la misma.

En consecuencia, se fija como nueva fecha para la continuación de la Audiencia de Pruebas dentro del presente proceso, el día **veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)**, la cual conforme a lo establecido en el artículo 186 de la Ley 1437 de 2011 reformada por la Ley 2080 de 2021, se adelantará de manera virtual empleando los medios tecnológicos a disposición del Despacho a través de la plataforma oficial especializada en videoconferencias **LIFESIZE**, autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura; para el desarrollo de la misma las partes e intervinientes deben seguir las indicaciones que contiene el protocolo que se encuentra publicado en el micrositio web del juzgado y que puede consultarse a través del siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2396302/65482796/PROTOCOLO+AUDIENCIA+S+VIRTUALES.pdf/afb64de3-aec6-48c7-b968-96cb11c26720>

En consecuencia, por secretaría, cítese a las partes e intervinientes para el día veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la hora indicada, conforme a lo

¹ Archivo 44 del expediente digital

ordenado en el auto del 17 de marzo de 2021².

Finalmente, se advierte que como quiera que el recurso de reposición al cual hizo alusión el apoderado de la parte actora en el memorial allegado el 18 de marzo de 2021, tenía como fin la reprogramación de la audiencia fijada y, que a través del presente auto se accede a dicha solicitud; esta Agencia Judicial, por sustracción de materia, se abstendrá de resolver el medio de impugnación aludido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Olga Ximena González Melo
Juez

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** notifico a las partes de la providencia anterior hoy **06 de abril de 2021** a las 08:00 a.m.

Clemencia Giraldo Orrego
Secretaria

Firmado Por:

OLGA XIMENA GONZALEZ MELO
JUEZ

JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99d80cbda7722b3dbdbc2eaed3884cf56da36103918fa012d78823d7ca473c7f
Documento generado en 05/04/2021 04:46:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

² Archivo 32 del expediente digital